

J47.



Tribunal Administrativo de Arauca

MAGISTRADO SUSTANCIADOR EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS

Santa Bárbara de Arauca, Arauca, 21 de agosto de 2015

REF: PROCESO : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
RADICADO : 81-001-3333-002-2014-00370-01
DEMANDANTE : JORGE ELIECER MOJICA CRUZ
DEMANDADO : INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE
ARAUCA

ORALIDAD

Proveniente el presente proceso del Juzgado Segundo Administrativo Oral de Arauca contenido del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la providencia que rechazó la demanda, según informe secretarial (fol. 145), sería del caso entrar a resolver de plano sobre el mismo; no obstante, el apoderado del demandante presenta su renuncia de poder, la cual obra a folio 146 del expediente; en consecuencia, este Despacho,

RESUELVE

- I. **ACÉPTAR** la renuncia de poder conferido al Dr. Alejandro Cifuentes García, otorgado por el demandante.
- II. **COMUNICAR** esta decisión al demandante, en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS
Magistrado